



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 585-2019-MDC.A.
Castilla, 17 de octubre del 2019

VISTO:

El expediente Nº 021130 de fecha 25 de septiembre de 2019, presentando por doña **NANCY DEL PILAR MONTERO DE ESTELA**, mediante el cual solicita Rectificación de nombre consignado Resolución de Alcaldía Nº 493-2019-en la MDC-A, de fecha 05 de septiembre de 2019; y el Informe Nº1195-2019-MDC-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente de visto, la señora Nancy del Pilar Montero de Estela, solicita Rectificación de la Resolución de Alcaldía Nº 493-2019-MDC-A, por cuanto en el segundo considerando, dice: Clara Flores Córdova y debe decir: Nancy del Pilar Montero de Estela;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 493-2019-en la MDC-A, de fecha 05 de septiembre de 2019, se resuelve declarar procedente la Medida Cautela de Innovar a favor de Nancy del Pilar Montero de Estela;

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a lo expuesto, con las visas de Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el error material consignado en la Resolución de Alcaldía Nº 493-2019-MDC-A, de fecha 05 de septiembre de 2019, segundo considerando que dice: Clara Flores Córdova y debe decir: **NANCY DEL PILAR MONTERO DE ESTELA**, quedando firme y subsistente en lo demás que contiene;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 585-2019-MDC.A.
Castilla, 17 de octubre del 2019

VISTO:

El expediente Nº 021130 de fecha 25 de septiembre de 2019, presentando por doña **NANCY DEL PILAR MONTERO DE ESTELA**, mediante el cual solicita Rectificación de nombre consignado Resolución de Alcaldía Nº 493-2019-en la MDC-A, de fecha 05 de septiembre de 2019; y el Informe Nº 1195-2019-MDC-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente de visto, la señora Nancy del Pilar Montero de Estela, solicita Rectificación de la Resolución de Alcaldía Nº 493-2019-MDC-A, por cuanto en el segundo considerando, dice: Clara Flores Córdova y debe decir: Nancy del Pilar Montero de Estela;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 493-2019-en la MDC-A, de fecha 05 de septiembre de 2019, se resuelve declarar procedente la Medida Cautela de Innovar a favor de Nancy del Pilar Montero de Estela;

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a lo expuesto, con las visas de Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el error material consignado en la Resolución de Alcaldía Nº 493-2019-MDC-A, de fecha 05 de septiembre de 2019, segundo considerando que dice: Clara Flores Córdova y debe decir: **NANCY DEL PILAR MONTERO DE ESTELA**, quedando firme y subsistente en lo demás que contiene;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA